



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPRESAS Y EMPLEO

ACUERDO DE DEPÓSITO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE
ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES

119

Anuncio de 16/01/2017 de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JCCM EN GUADALAJARA por el que se da publicidad al depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial denominada "CONFEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE GUADALAJARA" -CEOE-CEPYME GUADALAJARA-.

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización, con el número 19000034 (anteriormente 19/29), al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado nº 80 de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado nº 147 de 20 de junio de 2015).

La Asamblea General que fue celebrada el 21 de julio de 2016, adoptó el acuerdo de modificar los artículos 1, 6 y 12 de los Estatutos. La solicitud ha sido formulada con fecha 05/12/2016, por el representante de la Confederación Provincial de Empresarios de Guadalajara, con CIF G19011840. Los Estatutos modificados están suscritos por los miembros de la Asamblea cuya relación se anexa al acta, bajo la presidencia de D. Agustín de Grandes Pascual y de la secretaria general de D. Javier Arriola Pereira.



Se indica que el domicilio de la entidad se fija en la Calle Molina de Aragón, nº 3 - 19003 Guadalajara; su ámbito territorial comprende la provincia de Guadalajara y el funcional las actividades empresariales de las organizaciones en ella encuadradas.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del citado Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante los órganos jurisdiccionales del orden social, conforme a lo dispuesto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Guadalajara, a 19 de enero de 2017. El Director Provincial, Máximo Daniel Viana Tejedor